

# El Noticiero de Soria

Se publica los Miércoles y Sábados.

AÑO VII.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, PASCUAL P. RIOJA.

NÚM. 469.

Miércoles

16 de Marzo de 1895.

EL NOTICIERO DE SORIA.

Domicilio:

Plaza de San Esteban, 3, bajo.

Suscripciones:

EN SORIA.

Un trimestre... 1.25 pts.  
Un semestre... 2.50 id.  
Un año... 4.50 id.

FUERA DE SORIA.

Un trimestre... 1.50 pts.  
Un semestre... 2.75 id.  
Un año... 5 pts.

En el extranjero, doble precio que en Soria.

Anuncios:

Se publicarán previo convenio de precio y pago con la Administración del periódico.

Comunicados:

Lo mismo que los anuncios, siendo su precio por líneas y según la extensión del texto.

Corresponsales:

Pedrán hacerse suscripciones en casa de nuestros Corresponsales.

Burgo de Osma Don Pedro Ibañez Gil.

Berlanga de Duero Don Benito Sanz.  
San Pedro Marique, Don Salustiano Hornillos.

Almazán, Don Isidoro Barral.  
Agreda, Don Cecilio Nuñez.  
Medinaceli, D. Gregorio Velasco  
Langa de Duero, Don Dionisio Izquierdo.

Vinuesa, D. Victor C. Chamarro  
Almarza, D. Manuel Echevarria  
EN MADRID.

En el estanco de la calle del Desengaño núm. 18, siendo el encargado de la cobranza el soriano Don Atanasio Blazquez.

## Por qué se esconde el dinero.

Es indudable que la ocultación del dinero sigue siendo grande en España, contribuyendo al malestar su retraimiento, pues cuando falta el numerario se paralizan las transacciones, en menoscabo del trabajo.

Los casos no son, por fortuna, tan frecuentes que por sí solos creen este estado de penuria, retirando los capitales llamados a influir con su indispensable concurso en el desarrollo de las industrias, y por consiguiente del tráfico.

Los ávaros, en el grado máximo que supone el exceso de codicia para atesorar sin gastar, retirando de la circulación lo que vuelto a ella contribuiría a la producción y el tráfico,

están en minoría, pues no debe confundirse en ningún caso con la avaricia la previsión de la economía.

Si el dinero es muy deseado por la generalidad, es porque, como instrumento de cambio, sirve para satisfacer necesidades y deseos; y como el límite que la ambición les pone es tan vario, según la manera de ser de cada persona, la mayor parte dedica a realizar sus aspiraciones inmediatas las sumas que por cualquier concepto obtiene en sus especulaciones.

Son más los que ansian el dinero para satisfacer sus goces y necesidades que los que se imponen privaciones, por no desprenderse del que guardan, y en mayor número los buscan en las diversas combinaciones de comercio y en los mismos ramos de la producción el medio de aumentar su capital, satisfaciendo legítima ambición, que los pobres de espíritu, asustados ó incapaces, que entierran el dinero por temor a perderlo si se arriesgan a emprender cualquier especulación.

Para que el dinero se esconda en la proporción alarmante que viene notándose, hace falta una causa superior a tales flaquezas, y que por su misma importancia lleve el temor a los ánimos menos asustadizos y aun más resueltos.

Antes se decía en periodos de desorden constante, cuando las vicisitudes políticas de nuestra patria originaban una revuelta á cada instante, que el dinero se escondía en cuanto escuchaba el toque de generala.

Pero hace mucho tiempo que la milicia ciudadana pasó á la historia, bien que para ceder el paso á la gerte que, sin llevar el fusil siempre á cuestas, ni tocar á cada instante el clarín bélico, ni dar vivas á la Pepa, es causa de que la intranquilidad moral sea tan grande y frecuente como el desorden era inmenso con los nacionales.

Y el dinero, tan necesario á los ramos de la producción y el tráfico como el agua á las plantas, sigue escondiéndose por previsión, que no puede confundirse con el miedo.

El dinero se retrae en nuestra patria como en pocas naciones de Europa, porque no encuentra verdadera garantía en los absurdos económicos de los Gobiernos, cuyas torpezas hieren de muerte todas las actividades agrícolas, mercantiles é industriales, aniquiladas con el peso excesivo de tantos y tan enormes tributos.

En un país donde el que trabaja tiene que sufrir todas las torpezas de los poderes, encontrando muchas veces sus ruinas como premio de su la-

boriosidad, y donde se medra más por la intriga que consagrando á la producción la existencia, no es extraño que el dinero se esconda como significativo síntoma de justificada desconfianza.

El tipo fabuloso de la contribución que pagan en España los industriales y labradores menos opulentos, explica con más claridad que pudiéramos hacerlo nosotros ese retraimiento que cada día limita más la circulación y nos pone en mayores aprietos.

ANTONIO FERNANDEZ Y GARCÍA.

COMUNICADO.

Madrid 9 de Marzo de 1895.

Sr. Director de *El Noticiero de Soria*.

Muy Sr. mio y de mi estimación: Con esta fecha digo á el Sr. Director del *Avisador Numantino* lo que transcribo y cuya inserción en su ilustrado periódico le agradecerá su muy afectísimo y atento amigo que s. m. b.

J. de Ariza.

—o—

Madrid 9 de Marzo de 1895.

Sr. Director de *El Avisador Numantino*.

Muy Sr. mio: Acabo de ver lo que dice en sus números de el 24 y 28 de el pasado Febrero y 3 de el presente mes rela-

— 8 —

Solo si citaremos, como curiosidad histórica el fuero de Toledo, dado por Alfonso VI y confirmado por Alfonso VII, porque en el se dieron fueros particulares á los mozárabes, castellanos y francos, y el de Madrid, otorgado por San Fernando, y el de Cáceres, dado por Alfonso IX de León, por la sana doctrina que contienen.

En nuestra provincia y además del de Soria, se concedieron fueros á las villas de Medinaceli, Agreda y Yanguas, como acertadamente consigna el Sr. Rabal en su historia.

En todos los fueros, refiérense los primeros capítulos á la administración y gobierno del pueblo á que se conceden, y después, entrando en el cuerpo del derecho, se diferencian notablemente unos de otros.

En derecho civil, unos admiten y otros niegan la desheredación, las arras, la dote, los gananciales, que aunque admitidos en principio por todos son apreciados de muy diferente manera, la troncalidad que unos establecen y otros nó y varias otras instituciones de menor importancia. Pero sus mayores diferencias están en el derecho penal; cual admite la vindicta privada, otro el pago de multa como pena por delitos gravísimos, el de mas allá penas enormes y crueles por hechos de escasa importancia, y todos sin tener en cuenta para nada el grado de perversión del culpable, la intención con que obró y atendiendo solo al sujeto pasivo del delito y, cuando más al mal causado con la comisión del mismo.

— 5 —

si á este lo hicieron poderoso y fuerte elevándolo á un grado de esplendor que no ha vuelto á conseguir después, por desgracia; en el campo del derecho, no son tan dignos de aprecio y encomio, pues, aparte de las diferentes doctrinas en que están inspirados, prescindiendo también de las deficiencias notables, debidas á su escasa extensión, pocos de ellos son los que aventajan en nada, mirados á la luz del derecho natural, á su antecesor el Fuero Juzgo.

De ahí el que si con Lafuente y Herculano, les concedemos verdadera importancia histórica, les neguemos la importancia jurídica que algunos les dan, pues no creemos bastante las modificaciones que introdujeron en la legislación, el pequeño avance que con su publicación dieron los principios que informaban las leyes visigodas, para contrapesar la anarquía y la confusión que para el juzgador y el ciudadano introdujeron.

Sentado esto, vamos á hacer una lijerísima relación histórica de los fueros municipales, para venir á parar al fuero de Soria, objeto principal de nuestro estudio y sobre el que ha de versar este modestísimo trabajo, que más que, más que otra cosa ha de ser lijera noticia de las leyes concedidas el siglo XIII por Alfonso X, á la vieja Ciudad castellana.

II.

¿A que causas obedeció la concesión de los fueros municipi-



cionado con la gestión de los representantes en Cortes de Soria cerca de el Gobierno de S. M. para que esa provincia no sea olvidada en el reparto de la cantidad votada por las Cortes, para indemnizar, en parte, los perjuicios causados en la misma con motivo de los últimos temporales.

Prescindiendo de los comentarios prematuros aun, á mi juicio, con que nos juzga.

Pero puesto que, como dice, tiene aun abiertas las columnas de su publicación para ocuparse de este asunto, por ellas pues penetro, animado unicamente de el deseo de darle datos que esclarezcan su juicio y precisen lo ocurrido.

Los representantes en Cortes de Soria presentes en Madrid, por sí, y por encargo de sus compañeros ausentes, se acercaron al Sr. Ministro de la Gobernación en la noche de el pasado 20 de Febrero, y de el expresado Sr. Ministro oyeron las firmes propósitos que en el Gobierno de S. M. existían de destinar á Soria la cantidad que fuera compatible, con la suma votada, con los asignaciones ya hechas á otras provincias y con los daños ocasionados en esa. Ante nosotros, el Sr. Ministro, hizo poner telegramas á este objeto encaminados.

Y esta misma tarde en la misma forma y condiciones, estos mismos representantes con satisfacción sentida, le han oído al expresado Sr. Ministro los firmes propósitos de cumplir en breve aquellos acuerdos.

No le molestan, á mi entender, á ninguno de dichos representantes las escitaciones

de la prensa; pero no creo justo que ninguno de ellos caiga bajo la mas mínima presión de la misma, cuando todos y cada uno de por sí han llenado cumplidamente sus deberes.

Soy de V. atento y s. s. q. b. s. m.—*Ariza y Medina*, Senador electo.

## Lo de Cuba.

Como los telegramas que se vienen cruzando, unos resultan atenuados y otros tal vez con sobra de exajeración, no reproducimos ninguno.

Lo mal saliente en estos dias es un artículo que ha publicado *El Heraldo de Madrid* y del cual tomamos los párrafos siguientes que deben leer nuestros lectores pues parece que en dicho artículo se dá una clave resuelta.

Dice así el artículo á que aludimos:

«Unos cuantos caballeros separatistas declarados insurrectos á macha martillo, van y vienen de la Habana á la manigua y de la manigua á la Habana. Tratan con el gobernador general, conciertan armisticios con los rebeldes, son recibidos como parlamentarios de un Ejército beligerante.

Esto es sencillamente inconcebible, por no decir otra cosa.

¿Cómo? El más criminal de los movimientos, el más horrendo de los delitos—el delito contra la patria—¿puede alcanzar los honores de la beligerancia, dispensados y reconocidos precisamente por la más alta representación de la patria misma?

Semejante política, llámese como se llame quien la desenvuelva, sea su gestor el general Calleja ó fuere quien fuere, parécenos apropiada á producir la mengua de nuestro derecho y de nuestra fuerza en Cuba.

Con procedimientos por el estilo sólo se obtienen resultados como el de los hermanos Sartorius. Estos señores ocháronse al campo poco tiempo ha. Se presentaron cuando quisieron y nadie se resolvió á molestarlos—Ahora vuelta á la manigua y vuelta á presentarse. En este sport contra la patria han encontrado, sin duda, facilidades y satisfacciones que no ofrecen la «pelota» ó la «bicicleta».

No; eso no puede ser, porque pueden constituir materia de juego la vida de los soldados españoles y nuestro honor ante el mundo.

Con mucho menos motivo y con cierta lógica política, decía el señor Cánovas en los primeros tiempos de la Restauración, defendiendo los métodos de energía contra los revolucionarios y la necesidad de un rápido escarmiento:

—Lo menos que un conspirador se puede jugar, es la cabeza.

Aparte la expresión un tanto humorística y paradójica, ¿qué menos que la piel puede exponer un separatista lanzándose á una criminal aventura contra su patria?

La política del general Calleja ha sido excesivamente sentimental é irreflexivamente generosa.

Como quiera que haya sido, ha dado el resultado que hoy se advierte; los separatistas convertidos en beligerantes, y el separatismo «intelectual» sembrando, desde sus veinte periódicos meses y meses, la más nefanda semilla.

—Se ha dado un caso bien extraño. Mientras aquí, en España, han ido á las cárceles y á los presidios escritores condenados por predicaciones contra la forma de Gobierno, allí, en Cuba, ha sido posible la expansión de una doctrina francamente contraria á la unidad santa de la patria.

Se defenderá el general Calleja con el texto de las leyes.... Si alguna vez ha necesitado el gobernador general de Cuba recordar que llevaba espada al cinto, ha

sido en caso semejante; porque no hay leyes contra la patria ni arranque que para defenderla pueda parecer censurable, aun pasando por encima de las leyes mismas.

A la patria no se la encierra nunca en la camisa de fuerza de una ley ni de cien Códigos.

\*\*\*

¿En resumen?

... El general Lersundi tenía bastante más estatura política y militar que el general Calleja—El grito de Yara, más que si el cambio político en la metrópoli, acabó con aquel general ilustre.

El Sr. Calleja es un buen soldado y un buen patriota; pero creemos en conciencia que el Sr. Calleja no es el gobernante que necesita en este momento difícil la gran causa de España en Cuba.»

## Noticias

De Soria y la Provincia.

—\*—

Por circular de este Gobierno civil se encarga á los Alcaldes de la provincia que con toda urgencia remitan un estado de las reses muertas que hayan muerto por efecto de los temporales desde Enero del año actual.

—Tenemos entendido que son muchísimas las cabezas de ganado fallecidas por tal causa.

—o—

Desde el día 15 del mes actual hasta fin de Mayo próximo, se reciben por esta Delegación de Hacienda los cupones de la deuda perpétua del 4 por 100 interior y exterior y de inscripciones nominativas de igual renta, de las Corporaciones civiles, establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofra-

dias, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

—o—

Minas, muchas minas:

Se han recibido los títulos de propiedad de las minas Alicia, Josefa y Tierra negra, sitas en los términos municipales de Cidones, Ocenilla y Fuentetoba, expedidos á favor de la llamada Compañía Castellana minera de petróleo.

También por D. Eduardo (no Otlet) sinó Ruiz de Caravantes, se han solicitado 20 pertenencias de mineral carbon de piedra en el término de esta ciudad y sitio del Peregrinal frente al Molino del Excmo. señor Marqués de la Vilueña.

—o—

De la Junta municipal de Soria, se ha nombrado una comisión que componen los señores D. Isidoro Herrero, D. Ramón de la Orden, D. Luis Saenz y D. Santiago las Heras para el examen y ponencia del proyecto del presupuesto municipal.

—o—

Se halla vacante la plaza de Capellán del Hospital provincial de Burgo de Osma, dotada con la gratificación de 750 pesetas anuales y la de 125 por asistir á los entierros de los acogidos que en aquel fallezcan.

Los señores sacerdotes aspirantes pueden dirigir sus solicitudes entregándolas en la Secretaría de la Diputación provincial por término de 15 dias á contar desde el 13 del actual.

También se halla vacante la plaza de maestro sastrero del Hospicio de Burgo de Osma

pales) A dos principalmente. Derrumbado el poder de la monarquía visigoda; presa nuestra patria del extranjero, que con idioma, religión y costumbres distintas, venia, como vencedor á posesionarse de la tierra española, un puñado de héroes cobijados, como las águilas, en las altas montañas de Asturias, levantan el estandarte de la cruz ante la vencedora media luna, y escriben con su sangre el primer canto de esa sublime épopeya que comienza en Covadonga y termina en Granada, de ese hermoso poema de luchas, de sufrimientos, de penalidades que se llama la Reconquista.

La reconquista se hace palmo á palmo; es labor difícil y de mucho tiempo; lo que se perdió en un momento en Guadalete, hay que ganarlo ciudad á ciudad, pueblo á pueblo, y estas ciudades y estos pueblos reconquistados necesitaban, no solo una ley por la que rejirse, sino que pretendían una franquicia, un privilegio que al hacerlos más adeptos al rey, que lo concedía, les hiciera más firmes para la defensa de aquella tierra que era su tierra, y que por leyes suyas se gobernaba. He aquí uno de los orígenes de los fueros municipales.

Por otra parte y durante aquel tiempo, ante el rey surge una figura que lo empujea, que tiene mas riquezas y más soldados que el y que hasta lucha con él y en ocasiones le vence; ante el rey surge el Señor.

Comprende entonces la Monarquía su propia debilidad y para robustecerse busca el apoyo del pueblo, del pobre pueblo

olvidado hasta entonces, y olvidado después como instrumento de valor escaso, y al pueblo concede leyes y fueros y privilegios que le hagan capaz de contrapesar el poder de la nobleza. ¡Ah! es triste ley de la humanidad que los reyes antes de lanzar su último gémido agónico, vuelvan la vista al pueblo y demanden su auxilio, y que el pueblo siempre noble y siempre confiado le preste sin pensar en las injusticias de ayer ni en los olvidos de mañana.

Los fueros creaban, digámoslo así, el Municipio y el Municipio era un arma poderosa que oponer al poderío del Señor.

Si bien los fueros comienzan á fines del siglo IX, son al principio tan reducidos, tan defectuosos, que apenas tienen importancia, importancia que les dá Alfonso V. en cuyo reinado se concedieron los más notables que se conocen. El año 1020 el Concilio de León dá el fuero de esta Ciudad, uno de los más notables que se encuentran por la índole y naturaleza de sus disposiciones; vienen después, como de importancia también, el fuero de Najera, confirmado en 1076 por Alfonso VI y dado por Sancho el Mayor; el de Sepúlveda dado por Fernando IV; el de Cuenca, de Alfonso VIII; el de Logroño y el de Sahagún concedidos por Alfonso VI en 1095; el de Jaca, dado por Sancho Ramirez en 1064, confirmado por Ramiro el Monje en 1135; el de Escalona dado por Alfonso VII; el de San Sebastián confirmado por el vencedor de las Navas, y tantos otros que sería prolijo enumerar.



dotada con la retribución anual de 730 pesetas. Los solicitantes pueden presentar sus instancias en el término de 15 días á contar desde el 13 del corriente mes.

—o—

Ayer quedó abierta la Parada en el sitio de costunabre, corrales de la Diputación, siendo tres los caballos con que aquella está dotada.

—o—

Han comenzado las obras de arreglo del paso del Arco del Rosario, y en breve se dará principio á las del Matadero público.

También se están llevando á cabo las obras de la casa de la ciudad en Valonsadero, que fueron subastadas por D. Vicente Senen García.

—o—

### Sucesos:

Hallándose construyendo un muelle de hierro en la vía férrea de Valladolid á Ariza en la estación del pueblo de Barca varios operarios de la misma, y por consecuencia de haberse roto un viento que sujetaba la cabria, se cayó á tierra todo el esqueleto del muelle produciendo la muerte casi instantánea al trabajador Rufino Carrizo y una contusión al empleado José García.

En reyerta habida en Olvega entre Gregorio García Calvo y Ceferino Marin Omeñaca, resultó herido el primero con una puñalada grave en la cabeza.

La disputa fué sobre cual de los dos tiraba mejor al juego del palo.

El Ceferino huyó con un cuñado suyo que se cree complice del hecho, habiendo sido alcanzado este é ignorándose el paradero de Ceferino.

—o—

### Cultos religiosos.

Domingo 17.—En la colegiata á las diez de la mañana misa cantada con sermón correspondiente del tercer domingo de Cuaresma.

En las parroquias á las horas de costumbre misa cantada con lectura de la carta pastoral del Ilmo. Prelado.

En las de San Clemente y Santo Tomé respectivamente á las tres y tres y media de la tarde continúa el ejercicio del Sagrado Viacrucis.

Lunes 18.—En la Merced á las cinco de la tarde da principio la novena al Patriarca San José, con toda solemnidad.

Martes 19.—Es fiesta de guardar á San José y en todas las Iglesias hay solemnidad, especialmente la Mayor y Merced con misa cantada.

—o—

### Registro Civil:

Durante la primera decena del

mes de Marzo se han registrado en este Juzgado municipal:

—10 nacimientos, 4 varones y 6 hembras.

—10 defunciones, 8 varones y 2 hembras.

Matrimonios 0.

—o—

No hay medico de justa reputación que no emplee, con preferencia á todos, absolutamente á todos los preparados analogos los Salicilatos de bismuto y cerio de Vivas Pérez.

(Desconfiar de las imitaciones)

El Dr. D. José Rus Cabello, médico de la Beneficencia Municipal de Granada, Director del Instituto de Vacunación.

Certifica: Que ha ensayado la preparación de los Salicilatos de bismuto y cerio y tiene el gusto de expresar que los vengo usando en mi practica sin que tenga que arrepentirme de ello pues siempre el resultado ha sido satisfactorio, bien que en relación con la gravedad del estado morbozo que trataba de curar ó aliviar.

Al aceptar como bueno un medicamento ya recomendable por su composición; lo primero que se ocurre es, emplearlo en aquellas enfermedades para que está indicado, sobre todo si han fracasado antes las medicaciones más racionales; si de tan ruda prueba queda victorioso, su uso está definitivamente autorizado para en adelante. Esto es precisamente lo que me ha ocurrido en la administración de sus Salicilatos que constantemente ha sido seguida del mayor éxito en los estados flogísticos del tubo digestivo, así agudos como crónicos. A beneficio de ellos he visto modificarse ventajosamente persistentes diarreas que dependían de condiciones diatélicas de individuos, gotosos, (en nuestro caso), lo mismo que las que estaban sostenidas por alteraciones más ó menos profundas de la mucosa intestinal en los tísicos.

En las diarreas infantiles, el resultado fué aun más inmediato, flujos intestinales y rebeldes á todo otro remedio de tratamiento y persistencia representaba el primer factor en el cuadro morbozo conocido con el nombre de atropsia, cedieron á la administración de este preparado.—Granada, 21 de Agosto de 1888.—Dr. José Ruiz Cabello.

(Véase el anuncio en 4.ª plana.)

—o—

### Estado atmosférico:

La temperatura máxima solar del día de ayer, según el Observatorio del Instituto provincial, fué de 17,2 grados y la mínima de 8,4 bajo cero.

El termómetro señaló 2,0 á las nueve de la mañana y 6,6 á las tres de la tarde.

El barómetro indica buen tiempo.

## Instrucción pública.

Universidad Literaria de Zaragoza.

(Continuación.)

No se admitirá recusación alguna que no se halle debidamente justificada y fundada en las causas reconocidas por el derecho común.

Los ejercicios de oposición se verificarán en esta capital con arreglo á lo prevenido en el expresado Reglamento é instrucciones para su ejecución y demás disposiciones vigentes.

Los opositores pedrán protestar contra cualquier acto posterior á la constitución del tribunal en que á su juicio se haya faltado

á lo prescripto; pero no se admitirá protesta alguna sino se presenta por escrito al Presidente del Tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes á la realización del hecho que la motive.

El plazo para la presentación de instancias terminará el día 3 de Abril próximo á las seis de la tarde. Las instancias no presentadas dentro del término de la convocatoria no podrán admitirse ni ser tenidas en cuenta.

Lo que por acuerdo del Ilustrísimo Sr. Rector se publica en los Boletines oficiales de este distrito universitario para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 28 de Febrero de 1895.—El Secretario general, Licenciado Vicente Santandreu Herrando.

## NOTICIAS.

Se halla vacante para proveerse interinamente la escuela de Matute de Almazán, por haber sido nombrado el que la desempeñaba en tal concepto para la de Borjabad.

—o—

Parece que no pravalescerá el proyecto del Sr. Navarro Rodrigo respecto á pagos, por creerlo de funestos resultados prácticos para el Magisterio, y si se presentara á discusión en el senado sería combatido por el Sr. Cemborain y España.

—o—

En cambio el Sr. Canalejas se cree persiste en la idea de presentar un proyecto de ley al objeto de que por los recaudadores de contribuciones se ingresen en las cajas especiales lo necesario para cubrir las atenciones de primera enseñanza.

—o—

Segun se dice, la tramitación de un expediente que está á informe de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio es la causa de no haber sido incluidos los inspectores en el proyecto de ley referente á los Secretarios.

—o—

Con objeto de evitar en lo posible la expedición de dos ó mas nombramientos á favor de un solo Maestro en un mismo periodo de convocatoria y de procurar á la vez el cumplimiento mas exacto de la Real orden de 24 de Octubre último, la Dirección general de Instrucción pública ha reclamado á los Rectores las listas de las vacantes que han de proveerse por concurso, para su publicación correlativa en la Gaceta.

—o—

El Sr. Groizard, (D. Carlos) individuo de la comisión general de presupuestos, ha propuesto que el Estado se haga cargo de las atenciones de primera enseñanza.

—o—

La Junta provincial de Instrucción pública ha concedido quince días de licencia, para atender á asuntos de familia, á Doña María Bazan, Maestra de Torralba de Medina.

—o—

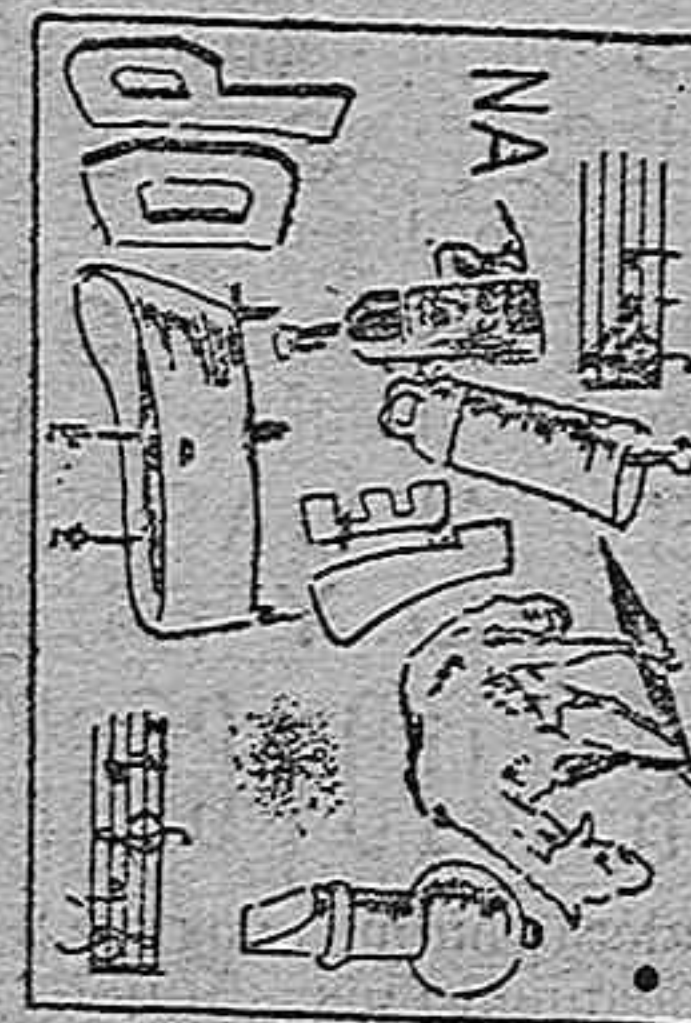
Don Antonino Frias, Maestro de la escuela de Urex, nos ha remitido un valiente escrito para su publicación en esta sección. Mucho sentimos no darle cabida por hoy por privarlo el exceso de original que para ello tenemos. Se propone

el Sr. Frias llamar la atención de todos los Maestros y Maestras que desempeñan escuelas mixtas en esta provincia, por el abuso, puede decirse, que el Gobierno está cometiendo de no pagar las subvenciones que tiene señaladas el Estado á las mismas puesto que viene adeudando el 4.º trimestre de 1891 á 92 el 4.º de 1893 á 94 y el segundo de 1894 á 95, y cree que unidos todos debían levantar la voz de protesta contra tal proceder, puesto que es imposible sostener las necesidades de la vida, sin que se les pague el producto de su trabajo.

—o—

## Pasatiempos.

GEROGLÍFICO.



Al primer suscriptor de Soria lo mismo que al de fuera que sean los primeros en enviarnos la solución, se les regalará un bonito porta-plumas.

La solución del Gerooglífico anterior no se nos ha remitido por ningún suscriptor. Es la siguiente: Canta, Rímulo canta rompe esa endecha y canta soledades hasta que cadas.

## Ayuntamiento de Soria.

Deseoso este Ayuntamiento de proinover mejoras que la población por una parte y el estado angustioso de las clases obreras por otro reclaman, ha dispuesto admitir todo genero de proyectos para edificar en el paraje conocido con el nombre de EL ESPOLÓN con el fin de dejar íntegras sus iniciativas á todos aquellos que desean edificar contribuyendo al ornato y embellecimiento de esta Ciudad.

Lo que por acuerdo del Ayuntamiento se hace público para conocimiento de las personas á quienes pudiera interesar este asunto.

Soria 14 de Marzo de 1895.—El Alcalde-Presidente, Francisco Aguirre.—P. A. del E. A., Mariano Granados.

## FOTOGRAFÍA DE CASADO

Hasta el 31 de Marzo actual se darán CUATRO fotografías por UNA peseta.

1-4

## HIJAR DENTISTA

APROBADO POR EL COLEGIO DE S. CARLOS DE MADRID

Coloca dientes artificiales y practica toda clase de operaciones de la boca.

### Precios.

Limpiar la dentadura.. 5 pts.  
Extraer un diente ó muela. . . . .  
Extraer sin dolor con anestesia. . . . . 10  
Empastar con cadmiun. . . . . 5  
Empastar con esmalte porcelana. . . . . 10  
Dientes artificiales, de á 10 á . . . . . 25  
Dentaduras completas, de 250 á 500. . . . . pts.

HORAS DE CONSULTA:

de nueve de la mañana á tres de la tarde.

FONDA DE VICTORIANO.

—2—

Acotamiento.—Manuel Gonzalo Muñoz, vecino de Soria, acota desde este día para toda clase de aprovechamientos, todas las fincas de su propiedad y en renta, radicantes en la Sierra de San Marcos término de carbonera y Soria.

Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes.



D. Julian Ruiz  
Cirujano-Dentista.

Tiene el gusto de visitar nuevamente esta capital, agradecido á las buenas acogidas que en años anteriores le han dispensado sus paisanos, á los cuales se honra en anunciar sus trabajos dentales tanto en dentaduras completas ó parciales, como en orificaciones, empastes, marfilaciones, construcción de dentafonos, obturadores y paladares artificiales para fisuras congénitas y accidentales; con los cuales puede curarse ó por lo menos remediar la imperfección de los órganos del paladar, encargándose de cuantas operaciones sean necesarias practicar en la cavidad bucal.

Demostrada como tiene en diferentes ocasiones su pericia en el arte, se concreta únicamente á participar á tan distinguido y respetable público que establece su consulta como de costumbre en casa de «LA ISIDRA, COLLADO 74» de 8 á 12 de la mañana y de 2 á 5 tarde, reservando de esta hora á las 6 para los pobres que así lo justifiquen.

Los precios serán los que tiene por costumbre en sus viajes anteriores y su permanencia en esta es de quince días únicamente.

Tp. DE EL NOTICIERO DE SORIA.



# La Salud á domicilio. - La Margarita en Loeches

Antibiliosa, antiescrofulosa, antihérpética, antisifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso gener al hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio. - Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones en todas las Exposiciones. Depósito central: Jardines, 15, bajos, Madrid. - Prevenirse contra arroyos de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que NO IRRITAN, y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á TODOS los estómagos, NO IRRITA, y mezclándola con agua resulta muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco pues cura con facilidad y prontitud gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes reumático, llagas, anemias y demás, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis. Venta en Soria en las farmacias de D. Santiago Ruiz y Sras. Hijas de B. Calahorra.

## LOS ANCIANOS, LOS TÍBICOS,

LOS DISENTERÍCOS, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre,

LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,

LOS NIÑOS en la dentición y destete; los que padecen CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO y en general todos los que padecen

VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como

AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL, se CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS

SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ

Preguntad si dudais á verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible.

Pidanse en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ

desconfiar de las falsificaciones ó imitaciones porque no darán resultado

## Solteras, Casadas y Madres.

CONSULTORIO PORTELA.

Director

## Adolfo de V. Portela.

Médico Cirujano, alumno pensionado por la Facultad de Medicina de Sevilla, en Cádiz, Ex interno pensionado del Hospital Clínico de la Anunciación, etc. etc.

Tratamiento seguro para la curación de la falta, retención ó supresión de la menstruación.

Concepción.—Embarazo.—Parto.

Evitación de abortos y partos prematuros y su provocación en casos necesarios.

Diagnóstico del sexo del feto que la mujer lleva en su seno.

Enfermedades de la matriz y diferencias de su cáncer de la induración flegmosa con la que tan frecuentemente se confunde.

Consultas, por correo, 5 pesetas, en tetra ó en sellos.

Se sale á provincias, previo aviso.

Madrid.—Sevilla, 14, principal.—Madrid.

### Encargos para Señoras.

Remisión á provincias de cuanto pidan de Madrid, Paris y Londres.—Elección inteligente y elegante.—Reserva absoluta, si así se solicita.—Dirigirse con sello para contestar á S. Ramirez, Calle del Tesoro, 28, tercero, izquierdo Madrid.

### Comisiones y encargos

Se gestiona toda clase de asuntos.—Especialidad en los de carácter judicial.—Comisión módica.—Dirigirse con sello para contestar á S. Ramirez, calle del Tesoro, 28, tercero, Madrid.

BARBERO: Se necesita un oficial enterado en el oficio en la barbería de Besito Moreno Postigo, 13, Soria.

**CÁPSULAS DE PEPTICAS**

**MORRHUOL**

PRINCIPIO ACTIVO DEL HIGADO DE BACALAO

**DEL DR. PIZA**

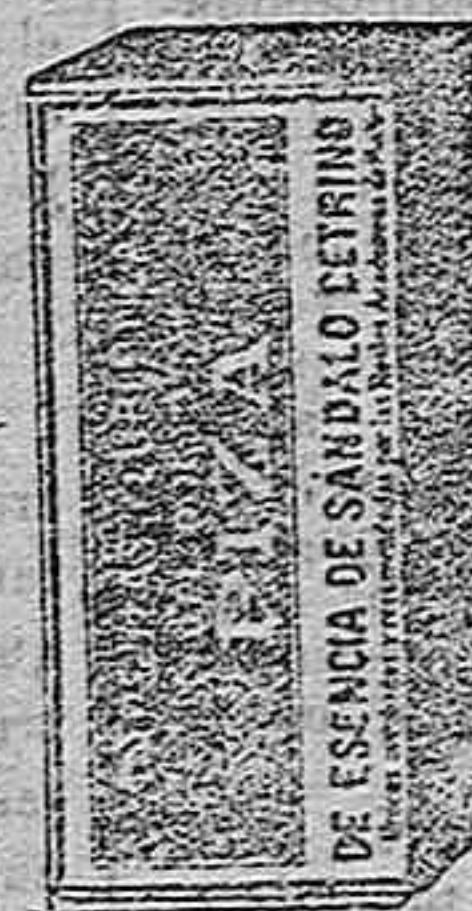
PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DICHO MEDICAMENTO  
PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN LA  
EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA 1889.

El Morrhuol contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao; obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos, en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo, contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudoso, raquitismo, escrófula, linfatismo y estado caquéctico en general. No contiene el MORRHUOL grasa alguna; puede tomarse en verano lo mismo que en invierno. 10 reales frasco; 12 frascos 66 reales. De venta al por mayor y menor: farmacia del autor, plaza del Piao, 6, Barcelona, y principales de España.

### PARA ENFERMEDADES URINARIAS

## SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS



al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y reconocidos prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Piao, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

## Carne líquida

100 POR 100 DE PEPTONA

DEL DOCTOR VALDÉS GARCIA

MONTEVIDEO.—AMÉRICA DEL SUR

MEDALLA DE ORO EN LAS EXPOSICIONES DE BARCELONA 1888, PARIS 1889 GÉNOVA 1891 Y CHICAGO 1893.

Extracto elaborado con la mejor CARNE DE VACA del URUGUAY. EFICACÍSIMO y sin rival para combatir la debilidad y enfermedades del estómago, hígado, intestinos, anemia, tisis, etc., y reconstituyente poderoso en la convalecencia. Por mayor, M. Garcia.—Representante en España RAFAEL TRUÑO, Fuencarral, 57, 2.ª, derecha Madrid. De venta en la Farmacia de Sras. Hijas de B. Calahorra, Soria.

## RUBINAT PROPIEDAD

DEL DOCTOR Llorach,  
UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todos los centros médicos de Europa y América.

Purgante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en los funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Emplease con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del encéfalo, herpes, escrófulas (tumores fríos) y contra la obesidad (gordura).

Véndese en las principales Farmacias y Droguerías.  
Administración: Cortes, 278, Entresuelo Barcelona.

### Abonarés de Cuba Y OTROS CRÉDITOS.

Se gestiona su cobro y presen-

tación. Dirigirse con sello para contestar á S. Ramirez, Calle del Tesoro, 28, tercero, Madrid.

## BLANCO Y NEGRO.

(Revista Ilustrada)

SE VENDEN (sin encuadernar) las colecciones siguientes: Año 3.º 1893.—40 Números (100 al 139) desde primero de Abril á fin de Diciembre: pesetas 8.

Año 4.º 1894.—51 números ordinarios (140 al 190) y 1 extraordinario (el 191) desde primero de Enero á fin de Diciembre. 10,60 pesetas.

Números sueltos, á 30 céntimos uno.

122, 178, 180, 181, 182 y 186, del año 1893.

Informarán en la Imprenta de este periódico. 3-5

## REPRESENTANTES.

Para una gran empresa se desean activos é inteligentes, y con buenas referencias, en todas las capitales y cabezas de partido de España.

Disfrutarán un sueldo mensual de cien pesetas, casa pagada y otros beneficios. Escribir, con sello para contestar, al Director, Calle del Rubio, n.º 15, segundo, Madrid. 3-4